

GONZALO CORDOVA ABOGADOS



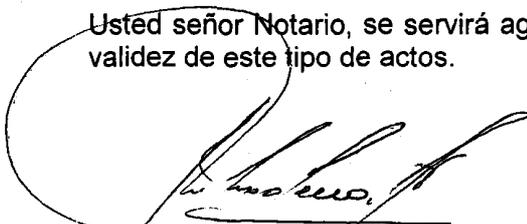
Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el siguiente documento:

Del poder otorgado por la Compañía Naperville Finance & Investmet Inc. debidamente apostillado a favor de la Ingeniera Sandra Judith Silva Chaparro.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme dos copias certificadas

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.



Dr. Diego Ribadeneira Vásquez.
ABOGADO - M. 2277

NAPERVILLE FINANCE & INVESTMENT INC.



CR. 12 No.96-23, OF.202

Bogotá

COLOMBIA

Telephone: (57-1) 635-0955

Fax: (57-1) 522-1041

PODER

Por el presente instrumento Naperville Finance and Investment Inc., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por Margarita Pia Betancur Velásquez, en su carácter de Presidente, identificada como aparece el pie de su firma, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Sandra Judith Silva Chaparro, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número 171723052-6 para que actúe en nombre y representación de Naperville Finance and Investment Inc. en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Naperville Finance and Investment Inc.

La apoderada tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Naperville Finance and Investment Inc. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Naperville Finance and Investment Inc. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Naperville Finance and Investment Inc. y tendrá una duración de diez años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que la mandataria queda investida de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

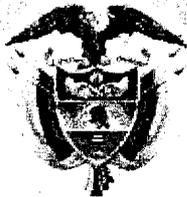
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita Pia Betancur Velásquez', written over a horizontal line.

NAPERVILLE FINANCE AND INVESTMENT INC.

Margarita Pia Betancur Velásquez

Cédula de Ciudadanía 41 745 312 de Colombia

Presidente



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - À:)

El: 11/24/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJLY16167386

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MARGARITA PIA BETANCURT VELASQUEZ

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9112481193982013

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA COMPARECIO:

~~Margarita Piza Betancur y lascurz~~

Quien Exhibió la C.C. 41745312
expedida en: Bte

y declaró que la firma que aparece en el presente documento privado es suya y el contenido del mismo es cierto (Art 68 D-L 960/70).

[Handwritten signature]

FIRMA DEL COMPARECIENTE:
C.C. 41.745.312 *[Signature]*

Bogotá, D.C.:

1-8 NOV. 2009

Autorizo el anterior reconocimiento

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA

Notario Quince

[Handwritten signature]

Superintendencia de
Hospitales y Hospicio
El Director General de Hospital
Carroll, en el ejercicio de sus funciones,
que autorizo el presente documento
se encuentra a esa día
en ejercicio del cargo

[Handwritten signature]

1-8 NOV 2009

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR B RIBADENEIRA VÁSQUEZ, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NAPERVILLE FINANCE & INVESTMENT INC DEBIDAMENTE APOSTILLADO A FAVOR DE LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO; TODO LO CUAL CONSTA EN TRES FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NAPERVILLE FINANCE & INVESTMENT INC DEBIDAMENTE APOSTILLADO A FAVOR DE LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO; TODO LO CUAL CONSTA EN TRES FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

